



**ACTA DE CABILDO 36 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día 18 de SEPTIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Décimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

[Handwritten signatures]

Mand / Flores

Manuela Martínez Reyes 416

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 11 de SEPTIEMBRE del presente año, en la Sesión de Cabildo número 35, donde el orden del día contenía **SIETE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Designación de la fecha y lugar para llevar a cabo la Quinta Sesión de Cabildo Abierto de 2019 y lectura de diversos exhortos de la LX Legislatura.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 35, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

Maricela Martínez Rojas.

Manuel Flores.



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, validar el "Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020".
6. Asuntos Generales.
 - a) La LX Legislatura del Estado de México hace del conocimiento al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras diversos exhortos.
7. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la TRIGÉSIMA SEXTA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, validar el "Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020".

A solicitud del área de Catastro Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, el asunto relativo a la validación del incremento general del 5% de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo para el Ejercicio Fiscal 2020, en 49 áreas homogéneas y en las bandas de valor que conforman nuestro territorio municipal.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO"

Artículo 54. Los Ayuntamientos durante el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la opinión técnica emitida por el IGECEM y 15 de octubre de cada año, deberán someter para validación de su cabildo el proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y una vez aprobado por éstos en sesión de cabildo, integrarán la iniciativa municipal de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal correspondiente, que será

[Handwritten signature]

Manuel Flores
Maricela Martínez Reyes



entregada a la Legislatura a más tardar el día 15 de octubre, en los términos que dispone el artículo 55 de este Reglamento.

Artículo 55.- Una vez validado el proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones por el Ayuntamiento en sesión de cabildo, se integrará la iniciativa municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal correspondiente, que deberá contener los siguientes documentos:

- I. Oficio dirigido a la Legislatura.
- II. Certificación del acuerdo contenido en el acta de la sesión de cabildo en la que se valida el proyecto.
- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles.
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de otorgar a los habitantes del Municipio de Almoloya de Alquisiras certeza jurídica en el valor de su patrimonio, tanto en el suelo como en sus construcciones y con ello fortalecer al mismo tiempo a la hacienda municipal en materia de recaudación, se somete a este Ayuntamiento la Aprobación de la Validación del incremento de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la normatividad vigente, en la cual se han contemplado las áreas vulnerables y de mayor necesidad del Municipio.

Los conceptos considerados en la propuesta de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2020, detallan las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, y valores unitarios de suelo que cumplen con la normatividad vigente.

No.	No. AH	NOMBRE DEL AREA HOMOGENEA	TIPO AREA HOMOGENEA	VALOR 2019	VALOR \$ INCREMENT O	VALOR 2020	% DE INCREMENT O	INCREMENT O PROMEDIO
1	001	CENTRO	H2	357.00	\$18.00	\$375.00	5.04	5.00
2	002	DEL CENTRO A LA QUINTA MANZANA	A1	10.17	\$0.48	\$10.65	4.72	
3	003	CAMINO A LAS MESAS	A1	9.04	\$0.41	\$9.45	4.54	
4	004	JALTEPEC	H1	181.00	\$9.00	\$190.00	4.97	
5	005	SEGUNDA MANZANA	H1	91.50	\$4.50	\$96.00	4.92	
6	006	ALMOLOYA SUR	H1	95.00	\$4.70	\$99.70	4.95	
7	007	JALTEPEC DE ABAJO	H2	241.00	\$12.00	\$253.00	4.98	

Manuel Flores

Maricela Martínez Rojas



8	008	SAN JOSE TIZATES	H1	91.00	\$4.50	\$95.50	4.95
9	009	CRUZ DE MISION	H2	300.00	\$15.00	\$315.00	5.00
10	010	JALTEPEC PARTE BAJA	H1	176.00	\$9.00	\$185.00	5.11
11	011	CUARTA MANZANA	H1	188.00	\$9.00	\$197.00	4.79
12	012	SEGUNDA MANZANA 1	A1	9.04	\$0.41	\$9.45	4.54
13	013	CAPULMANCA	A4	2.25	\$0.10	\$2.35	4.44
14	014	DEL CENTRO A JALTEPEC PARTE BAJA	H2	306.00	\$15.00	\$321.00	4.90
15	015	DEL CENTRO A LA CUARTA MANZANA	H2	297.00	\$15.00	\$312.00	5.05
16	017	EJIDO DE JALTEPEC	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
17	020	MESA DEL RIO	A1	1.12	\$0.06	\$1.18	5.36
18	024	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
19	027	EJIDO DE LAS MESAS	A4	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
20	030	BUENOS AIRES	A2	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
21	033	BUENOS AIRES Y VISTA HERMOSA	A2	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
22	036	SAN ANTONIO PACHUQUILLA 1	H2	23.00	\$1.15	\$24.15	5.00
23	039	PACHUQUILLA	A4	1.68	\$0.07	\$1.75	4.17
24	042	VISTA HERMOSA	B1	0.57	\$0.03	\$0.60	5.26
25	045	SAN JOSE TIZATES 1	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
26	048	LLANO DE LAS CASAS	A2	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
27	051	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	A2	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
28	054	SAN JOSE TIZATES PARTE ALTA	A4	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
29	057	PRESAS DE SAN JOSE	A2	1.68	\$0.07	\$1.75	4.17

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel Flores', 'Maricela Martinez', and 'Juan']

[Handwritten signature in blue ink]

Manuel Flores
Maricela Martinez
Juan



TIZATES							
30	060	POTREROS DE SAN JOSE TIZATES	B1	0.57	\$0.03	\$0.60	5.26
31	063	SAN JOSE TIZATES 2	B1	0.57	\$0.03	\$0.60	5.26
32	069	LA UNION RIVA PALACIO	H1	24.00	\$1.20	\$25.20	5.00
33	072	LA BARRANCA	A4	1.12	\$0.06	\$1.18	5.36
34	075	PERIFERIA CERRO DEL GUAYABO	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
35	078	TOTOLTEPEC DE LA PAZ 1	A4	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
36	081	CERRO DE LA PALMA	F1	0.77	\$0.03	\$0.80	3.90
37	084	CERRO DEL GUAYABO	A4	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
38	087	PERIFERIA LA UNION RIVA PALACIO	A4	1.68	\$0.07	\$1.75	4.17
39	090	CERRO DE LA CUARTA MANZANA	A4	3.36	\$0.14	\$3.50	4.17
40	093	EJIDO DE TEPEHUAJES	A4	1.05	\$0.05	\$1.10	4.76
41	094	JALTEPEC PARTE ALTA	A1	11.19	\$0.51	\$11.70	4.56
42	096	PEÑAS DE AHUACATITLAN	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
43	097	PLUTARCO GONZALEZ	A1	4.47	\$0.23	\$4.70	5.15
44	098	AHUACATITLAN	A1	3.36	\$0.14	\$3.50	4.17
45	099	SAN ANDRES TEPETITLAN	A1	5.59	\$0.26	\$5.85	4.65
46	100	PLAN DE VIGAS CENTRO	A4	2.23	\$0.12	\$2.35	5.38
47	103	PLAN DE VIGAS	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
48	106	AQUIAPAN	F1	0.55	\$0.03	\$0.58	5.45
49	109	AQUIAPAN CENTRO	A4	1.12	\$0.06	\$1.18	5.36

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signature]

Manuel Flores

245.21

Maricela Martínez Reyes



Con la finalidad de continuar con el proceso de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo para el año 2020, se manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios dicha propuesta se deberá someter a consideración del H. Cabildo con objeto de emitir la validación que en su caso corresponda para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la Legislatura del Estado de México, para su respectiva aprobación.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el incremento del 5% (cinco puntos porcentuales) de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo para el Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO. – Se instruye al Área de Catastro Municipal integrar y remitir la iniciativa municipal que contiene la validación del incremento a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Punto VI
Asuntos Generales**

b) La LX Legislatura del Estado de México hace del conocimiento al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras diversos exhortos.

La Legislatura del Estado de México, notifico a este ayuntamiento mediante oficio, lo siguiente:

Fecha	Reforma
13 de Agosto	Se declara el 19 de noviembre de cada año, como el "Día de la mujer emprendedora".
29 de Agosto	No incurrir en actos de nepotismo, dentro de las administraciones municipales y conducirse con transparencia, eficiencia y eficacia.

Además, la Contraloría del Poder Legislativo mediante oficio del 10 de septiembre invita:

Conferencia Magistral: "El Poder Legislativo como contrapeso institucional: la supervisión legislativa"

Imparte: Dr. Rodrigo Velázquez López Velarde.

Fecha: 25 de septiembre a las 10:45 horas

Manuel Flores.
Maricela Martínez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Lugar: Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado los exhortos de la LX Legislatura Local y se tiene por informado de la invitación de la Contraloría del Poder Legislativo.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la TRIGÉSIMA SEXTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 18 de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 10:33 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor



C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

Joaquina Flores P.

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Isaías Álvarez Galán

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora

Yeimy Hernández Garduño

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

AA

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

Cynthia Edith Gordiano Palafox

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes



C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores -

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor



Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

